MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

ADENDA 02

REF: CD Nº 02/2.017 – "SERVICIOS DE ASESORÍA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, RECAUDACIÓN Y UOC"- ID: 321389

Con relación a la referencia se realizan las siguientes modificaciones que se consignan a continuación, subsistiendo las demás condiciones que no fueran alteradas por la presente adenda.

DONDE DICE

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

PUNTUACIÓN DE FACTORES
Plan de Trabajo (para todos los Lotes)
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA
Requisito mínimo:
- **Asesoría Administrativa:** Título de Licenciatura en Contabilidad o Administración.
- **Asesoría Jurídica:** Título de Abogado.
- **Asesoría de Recaudación:** Título de Licenciatura en Contabilidad o Administración.
- **Asesoría de UOC:** Título de Abogado.

La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación (para todos los lotes):
a) Títulos Universitarios: 20 puntos
b) Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos
c) Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos

2. EXPERIENCIA
2.1 Experiencia General. (Para todos los lotes)
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:
- Servicios profesionales de su ramo en diversos conceptos prestados a favor entidades públicas y privadas: **2 puntos por cada contrato**. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

2.3 Experiencia Específica
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional oferente en: (40 Puntos)
Lote I
Asesoría Administrativa:
a) Prestación de servicios a favor de entidades públicas en las áreas de Administración y/o Finanzas dentro de los últimos 5 años: **2,5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

b) Prestación de Servicios en cualquiera de las siguientes áreas: Tributación, Elaboración de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria, Utilización de Fondos Royalties y/o FONACIDE, asesoría contable, dentro de los últimos 5 años: **2,5 puntos por cada contrato de servicios, hasta 10 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

Lote II
Asesoría Jurídica

a) Prestación de servicios de Asesoría Jurídica a favor de Municipalidades y/o asociaciones de municipalidades comprendido dentro del periodo 2010 al 2016: **5 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación

Lote III
Asesoría de Recaudación

a) Prestación de servicios dentro de los últimos 5 (cinco) años a favor de entidades públicas, municipalidades y/o asociaciones de municipalidades en área de Recaudación: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación
b) Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: **5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos**

Lote IV
Asesoría de UOC

a) Prestación de servicios de Asesoría de UOC a favor de Municipalidades comprendido dentro del periodo 2010 al 2016: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.
b) Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: **5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.**

DEBE DECIR

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

PUNTUACIÓN DE FACTORES

LOTE 1 "ASESORÍA ADMINISTRATIVA"

PLAN DE TRABAJO.
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN

Requisito mínimo: Título de Licenciatura en Contabilidad o Administración.

La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación (para todos los lotes):

d) Títulos Universitarios: 20 puntos
e) Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos
f) Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

EXPERIENCIA GENERAL.
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:

- Servicios prestados a favor entidades públicas y privadas en el área de Departamento de Hacienda o Administración y Finanzas: **2,5 puntos por cada contrato hasta 10 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional en: **(40 Puntos)**

- Prestación de servicios a favor de Entidades Públicas o Municipalidades en Asesoría Contable o Administrativa desde el 2011 al 2016: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

LOTE 2 ASESORÍA JURIDICA

PLAN DE TRABAJO.
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: **10 puntos.**

FORMACIÓN ACADÉMICA
Requisito mínimo: Título de Abogado.
La Puntuación máxima de este factor será de **40 (cuarenta)** puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación (para todos los lotes):

g) Títulos Universitarios: 20 puntos
h) Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos
i) Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos

EXPERIENCIA GENERAL.
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:

- Servicios profesionales en área jurídica prestados a favor entidades públicas y privadas: **2,5 puntos por cada contrato hasta 10 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional en: **(40 Puntos)**

- Prestación de servicios de Asesoría Jurídica a favor de Municipalidades y/o asociaciones de municipalidades comprendido dentro del periodo 2010 al 2016: **5 puntos por cada contrato hasta 40 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION KTOC.

LOTE 3 "ASESORÍA DE RECAUDACIÓN"

PLAN DE TRABAJO.
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: 10 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisito mínimo: Título de Licenciatura en Contabilidad, Administración o Análisis de Sistemas.

La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación (para todos los lotes):

j) Títulos Universitarios: 20 puntos
k) Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos
l) Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos

EXPERIENCIA GENERAL.
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:

- Servicios profesionales prestados a favor entidades públicas y privadas: **2,5 puntos por cada contrato hasta 10 puntos**. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional en: **(40 Puntos)**

- Prestación de servicios dentro de los últimos 5 (cinco) años a favor de entidades públicas, municipalidades y/o asociaciones de municipalidades en área de Recaudación: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.
- Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: **5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.**

LOTE 4 ASESORÍA DE UOC

PLAN DE TRABAJO.
El oferente deberá presentar un plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, si correspondiere: **10 puntos.**

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisito mínimo: Título de Abogado.

La Puntuación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación (para todos los lotes):

m) Títulos Universitarios: 20 puntos
n) Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos
o) Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos cada uno; hasta 10 puntos

Experiencia General.
La puntuación máxima de este factor es de 10 (puntos) puntos de acuerdo al siguiente criterio:

- Servicios Profesionales prestados a favor entidades públicas y privadas: **2,5 puntos por cada contrato**. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

Experiencia Específica

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAK VRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

Experiencia Específica

Se considerará como experiencias específicas aquellos trabajos realizados por el profesional en: **(40 Puntos)**

- Prestación de servicios de Asesoría de UOC a favor de Municipalidades comprendido dentro del periodo 2010 al 2016: **5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.
- Prestación de otros servicios relacionados con la función municipal: **5 puntos por cada contrato, hasta 10 puntos.**

DONDE DICE

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Cerro Cora esq. 12 de Junio, Local Municipal, Oficina de UOC.
Fecha: 31/01/2017
Hora: 07:45

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09, o en su defecto, llevar adelante el procedimiento de la adjudicación del contrato con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, "de Contrataciones Públicas".

PRIMERA ETAPA:
APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1). Se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el apartado precedente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

SEGUNDA ETAPA:
APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas deberá convocarse **a más tardar cinco (05) días hábiles posteriores a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas** y cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la sala de reuniones de la Municipalidad (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las

disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

DEBE DECIR:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: Cerro Cora esq. 12 de Junio, Local Municipal, Oficina de UOC.
Fecha: 02/02/2017
Hora: 07:45

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09, o en su defecto, llevar adelante el procedimiento de la adjudicación del contrato con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, "de Contrataciones Públicas".

PRIMERA ETAPA:
APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1). Se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el apartado precedente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

SEGUNDA ETAPA:
APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas se realizará entre los dos a diez días **hábiles posteriores a la notificación del resultado de la evaluación técnica y** cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la sala de reuniones de la Municipalidad (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC